

Acuerdo del Comité de Dirección del Centro de Estudios de Postgrado del día 19 de julio de 2021, por el cual se establece un procedimiento complementario de exposición pública para las modificaciones de estudios de máster de la Universidad de las Illes Balears.

Reunido el Comité de Dirección del Centro de Estudios de Postgrado (CEP) en su reunión asíncrona del mes de julio de 2021, se toma el acuerdo siguiente con relación al único punto del orden del día: aprobación, si procede, del procedimiento para aprobar las modificaciones de los planes de estudios de máster.

Preámbulo

El Acuerdo normativo 13866 del día 23 de febrero de 2021 por el cual se aprueba el Reglamento de ordenación de los estudios universitarios de carácter oficial (grado y máster) de la Universidad de las Illes Balears regula, en su artículo 25, la modificación de los planes de estudios de máster. Los planes de estudios de máster se pueden modificar a solicitud del consejo de estudios del máster, que creará un grupo de trabajo que será el encargado de elaborar la solicitud de modificación del plan de estudios.

La propuesta de modificación del plan de estudios se ha de presentar al CEP, que ha de elaborar un informe para poder enviarla al Consejo de Dirección y, posteriormente, si este órgano la aprueba, a Consejo de Gobierno.

Acuerdo

Se acuerda el procedimiento previo al informe que ha de elaborar el CEP, que será el siguiente:

1. Una vez aprobada la propuesta de modificación hecha por el grupo de trabajo, el CEP la hará llegar a toda la comunidad universitaria, que tendrá un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones a la propuesta ante el CEP.
2. Finalizado el periodo de alegaciones, y de cara a las alegaciones ya presentadas, el grupo de trabajo, con el asesoramiento del CEP, o bien dejará la memoria igual, pero elaborará una respuesta a las alegaciones recibidas; o bien modificará y aprobará la modificación del plan de estudios de acuerdo con las alegaciones presentadas y la remitirá al CEP.
3. La dirección del CEP emitirá un informe en el cual adjuntará toda la documentación y propondrá, si procede, la aprobación de la memoria del plan de estudios modificado. Este informe será elevado al Consejo de Dirección.



Universitat
de les Illes Balears

Centre
d'Estudis
de Postgrau

Lo hago publicar para que se tome en conocimiento y tenga los efectos que correspondan.

Palma, 22 de julio de 2021

El director del Centro de Estudios de Postgrado,

Rubén Santamarta